



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-60898952-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-60898952-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DALBAN PHARMA S.A., CUIT N° 33716942169, Legajo N° 7.530 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico MIGUEL ÁNGEL FIORITO, Documento Nacional de Identidad N° 12.226.039, Matrícula Nacional N° 9.670, como Director Técnico de la firma DALBAN PHARMA S.A., Legajo N° 7.530, con domicilio en la calle Directorio N° 701, Argerich N° 536 y Los Andes N° 774, localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-60898952-APN-DGA#ANMAT

fa

ab